

**RENDICION DE CUENTAS**

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS BANDERA					
RUT	65.192.065-5					
NOMBRE RESPONSABLE	MIRTA EDELICIRA CASTRO ROJAS					
CORREO O FONNO CONTACTO	[REDACTED]					
CUENTA ASIGNADA	[REDACTED]					
N° DECRETO ALCALDICIO	6760/2023					
N° DECRETO DE PAGO	3928/2023					
FECHA INICIO EJECUCION	NOVIEMBRE					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 8,800,000					
MONTO RENDIDO	\$ 8,800,000					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	\$ 0					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBVENCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :	PROYECTO DE INGENIERIA DE 2 PASAJES					
CUENTA N°:	215.24.01.004.175					
MONTO POR ITEM ASIGNADO:	\$ 8,800,000					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	Nº7	01 DE DICIEMBRE 2023	INFRACIVIL PROYRCTO LIMITADA	77.797.033-K	PROYECTO DE INGENIERIA JUNTA DE VECINOS BANDERA	\$ 8,800,000
SUBTOTAL						\$ 8,800,000
TOTAL						\$ 8,800,000

Firma del Responsable

Fecha, Arica _____

**INFRACIVIL PROYECTOS
LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E
INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS
BAQUEDANO 731 OF 707 EDIF EMELARI- ARICA
eMail : fpalma.ingcivil@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.797.033- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº10

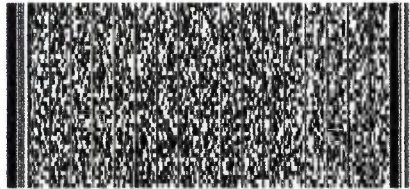
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 20 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS BANDERA
R.U.T.: 65.192.065- 5
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: TUCAPEL 2252
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Junta de vecinos Bandera Estudio de Ingeniería proyectos de pavimentación sector Junta de vecinos Bandera. Pasajes: Lauca-Los Plátanos.	1 GL	8.800.000			8.800.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	8.800.000
TOTAL	\$	8.800.000



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$8.800.000.- A JUNTA DE VECINOS BANDERA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6760 /2023.-

ARICA, 12 DE JULIO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones; el Formulario de Postulación F-2.A, Formulario de Proyecto o Programa F-2.B, Certificado de Directorio de Personal Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 21 de marzo de 2023, Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda, Estatutos sociales y demás documentos presentados por la Junta de Vecinos Bandera para postular a Subvención Municipal; el "Informe Final de Admisibilidad Proceso Subvenciones 2023", de fecha 02 de junio de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el "Informe de la Comisión Técnica a proceso de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo N°184, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal y el Ordinario N° 787, de fecha 11 de julio de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, la JUNTA DE VECINOS BANDERA, R.U.T. N° 65.192.065-5 persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el N°140820 de fecha 05/01/1998, representado por doña MIRTA CASTRO ROJAS R.U.N. N° [REDACTED] postuló al proceso de Subvencione Municipal Extraordinaria año 2023.
- Que, la mencionada entidad postuló con fecha 15 de mayo de 2023 el proyecto denominado "*Proyecto de ingeniería para postulación programa de pavimentos participativos llamado 33 Junta de Vecinos Bandera*", cuyos objetivos específicos y actividades son: Pavimentación de pasajes, mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y evitar accidentes futuros. Conforme con las actividades proyectadas, la entidad solicitó un monto total de **\$8.800.000.-** distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto ingeniería 2 pasajes	\$8.800.000.-
	TOTAL	\$8.800.000.-

- Que, respecto a la forma en que la organización postulante colaborará en el cumplimiento de las funciones municipales, la Junta de Vecinos Bandera señala - en el Formulario de Postulación F-2.A- que "*CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO*", finalidad que se encuentra acorde al objeto señalado en el artículo 2° de los Estatutos de la Organización y a la función municipal establecida en el artículo 4°, letra f) de la Ley N°18.695 sobre "*La urbanización y la vialidad urbana y rural*" y la letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5°, letra g) de la misma ley.

- d) Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales, modificada por la Ordenanza Municipal N°02, de 2018, en adelante "Ordenanza de Subvenciones Municipales", la Secretaría Comunal de Planificación procedió al examen de admisibilidad de 37 proyectos postulados por las organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "INFORME FINAL DE ADMISIBILIDAD PROCESO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023", de fecha 02 de junio de 2023, declarándose admisibles 28 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Bandera, en el Folio N°28.
- e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitada Ordenanza, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por el funcionario, don Mauricio Albanés Gómez, en representación de SECPLAN; el funcionario don Chauming Hip Velásquez, en representación de Administración Municipal; en representación Dirección de Control, don Oscar Cortés Bugueño; el funcionario don Paolo Yévenes Arévalo, Director Desarrollo Comunitario y los funcionarios del Departamento de Presupuesto y Subvenciones, de SECPLAN, don Miguel Ortega Frías y don Isaías Vásquez Orrego, quienes procedieron al Análisis de Viabilidad al proyecto postulado, considerando los siguientes factores: que, el proyecto beneficie en forma directa a las personas objeto de atención de la institución; que, el proyecto se relaciona con los objetivos estatutarios de la entidad postulante; que, el proyecto beneficie a los vecinos de la comuna de Arica, según cobertura de beneficiarios y su nivel socio-económico; que, la entidad atenderá a los beneficiarios detectados por el municipio, y que, la entidad postulante cuente con otras fuentes de financiamiento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó VIABLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Bandera, según se extrae del "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de viabilidad y conforme con lo preceptuado en el artículo 14° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, la Comisión Evaluadora Técnica categorizó los proyectos considerados viables, según da cuenta el "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Bandera, que se clasificó en el Grupo 1 (financiamiento desde 71% hasta el 100%) y se propuso financiar el 100% del monto solicitado, esto es, **\$8.800.000.- (Ocho millones ochocientos mil pesos)**, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto ingeniería 2 pasajes	\$8.800.000.-
	TOTAL	\$8.800.000.-

- g) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presenta la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°17, llevada a cabo el día 13 de junio de 2023, otorgándose mediante Acuerdo N°184/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobándose las Subvenciones Municipales Extraordinarias Año 2023 según Nómina adjunta, el proyecto de la Junta de Vecinos Bandera, por la suma total de \$8.800.000.-
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTORGASE** Subvención Municipal Extraordinaria año 2023, a la **JUNTA DE VECINOS BANDERA**, R.U.T. N°65.192.065-5, representado por, por doña **MIRTA EDELCIRA CASTRO ROJAS**, R.U.N. N°[REDACTED] conforme con la evaluación descrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$8.800.000.- (ocho millones ochocientos mil pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto ingeniería 2 pasajes	\$8.800.000.-
	TOTAL	\$8.800.000.-

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiada de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica, y se transferirá -en una cuota- a la cuenta bancaria de la organización: cuenta vista N° [REDACTED] del Banco Estado una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargos a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] Junta de Vecinos Bandera.
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/fsh.-

C.c.: Alcaldía; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Unidad de Gestión – SECPLAN, y Archivo.-



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 919
ANT. : - Programa de Pavimentación Participativa (PPP), 33° Llamado, Región Arica y Parinacota. - Carta de fecha 15.09.2023 en que realiza ingreso de proyectos.
MAT. : Se aprueban Proyectos de Pavimentación, asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa, comuna de Arica, según indica.
ADJ. :

Arica, 30 noviembre 2023

A : FREDDY PALMA CULIPICHUN
INGENIERO CIVIL PROYECTISTA
DE : GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle cordialmente a través del presente comunicamos a usted que hemos recepcionado su carta citada en el antecedente, mediante la cual solicita revisión y posterior aprobación de los proyectos del Programa de Pavimentación Participativa. Los proyectos han sido revisados bajo los procedimientos vigentes y cumplen con las exigencias planteadas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación v. 2018.

En ese sentido, informo a Usted que los proyectos cumplen con los requisitos mínimos, y se procede a aprobar y numerar lo siguiente:

N° de Registro	Tipo de Vía	Nombre	Tramo		Fecha de Aprobación	Comuna
			Desde	Hasta		
052-23	Calle	Diego Portales	Pedro de Oña	Diego Dublé Urrutia	29-11-2023	Arica
053-23	Calle	Mateo de Toro y Zambrano	Las Acacias	Juan Martínez de Rozas	29-11-2023	Arica
054-23	Pasaje	Juan Martínez de Rozas	Mateo de Toro y Zambrano	Esteban Ríos	29-11-2023	Arica
055-23	Calle	Juan Martínez de Rozas	Mateo de Toro y Zambrano	Loa	29-11-2023	Arica
056-23	Pasaje	Floripondio	Juan Martínez de Rozas	Los Ciruelos	29-11-2023	Arica
057-23	Pasaje	Los Ciruelos	Esteban Ríos	Loa	29-11-2023	Arica

058-23	Pasaje	Yumbel	Francisco Bilbao	Renato Rocca	29-11-2023	Arica
059-23	Pasaje	Baldomero Lillo	Codpa	Tucapel	29-11-2023	Arica
060-23	Pasaje	Goya	Mataveri	Pablo Picasso	29-11-2023	Arica
061-23	Pasaje	Sierra Gorda	Bernardino Guerra	Goya	29-11-2023	Arica
062-23	Pasaje	Matilla	Goya	Alcalde Edmundo Flores	29-11-2023	Arica
063-23	Pasaje	Huara	Goya	Calama	29-11-2023	Arica
064-23	Pasaje	Colina	Bernardino Guerra	Goya	29-11-2023	Arica
065-23	Pasaje	Comandante Ortiz	Comandante Robles	La Concepción	29-11-2023	Arica
066-23	Pasaje	Soldado José Agustín	Comandante Ortiz	Exequiel Fuentes	29-11-2023	Arica
067-23	Pasaje	Soldado Tránsito Sánchez	Comandante Ortiz	Exequiel Fuentes	29-11-2023	Arica
068-23	Pasaje	Cannes	Ginebra	Santiago Arata	29-11-2023	Arica
069-23	Pasaje	Córcega	Cannes	Mentón	29-11-2023	Arica
070-23	Pasaje	Los Plátanos	Avda. Tucapel	Avda. Libertad	29-11-2023	Arica
071-23	Pasaje	Lauca	Avda. Tucapel	Avda. Libertad	29-11-2023	Arica
072-23	Pasaje	Enrique Gutiérrez	Avda. Linderos	Avda. Robinson Rojas Oriente	29-11-2023	Arica
073-23	Pasaje	Francisco Urzúa	Juan de Dios Flores	Buena Esperanza	29-11-2023	Arica
074-23	Pasaje	Carlos Witting	Rodelillo	Cerrillos	29-11-2023	Arica
075-23	Pasaje	Rodelillo	Carlos Witting	Pudahuel	29-11-2023	Arica
076-23	Pasaje	Chamonate	Carlos Witting	Pudahuel	29-11-2023	Arica
077-23	Pasaje	Capitán Pedro Onofre	Capitán José Menandro Urrutia	Cerrillos	29-11-2023	Arica
078-23	Pasaje	Pedro Quintavalle	Capitán Pedro Onofre	Dr. Abel Garibaldi	29-11-2023	Arica
079-23	Pasaje	Pedro Quintavalle	Pasaje Sin Salida	Pasaje Sin Salida	29-11-2023	Arica
080-23	Pasaje	Aguas Calientes	Chapiquiña	Codpa	29-11-2023	Arica

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

FSV/GCD/MVS

Distribución

- DESTINATARIO AV. GENERAL VELASQUEZ 1109 LOCAL 15 OF. 2 CITY CENTER
FPALMA.ING.CIVIL@GMAIL.COM
- DEPTO. TÉCNICO
- OF. PARTES



Firmado por Gladys Cristina Acuña Rosales Fecha firma: 30-11-2023 9:23:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 919 Timbre: UBHFEUCBLYUL3 En:



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 4019573
Clasificación : Subvenciones
Fecha Decreto : 12/07/2023
Fecha de Ingreso : 03/12/2023
Periodo Presupuestario : 2023
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.010.100-9: Ilustre Municipalidad de Arica, Arica
Receptor : 65.192.065-5: JUNTA DE VECINOS BANDERA, Arica
Objetivo del Aporte : OTROS (PROYECTO INGENIERIA 2 PASAJES) \$8.800.000.-TOTAL \$8.800.000.-
Marco Legal : REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORA FONDOS PUBLICOS LEY N° 19.862
Monto Total : \$ 8.800.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Arica	\$ 8.800.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MAURICIO ANTONIO ALBANÉS GÓMEZ	03/12/2023	DESTINADA A FINANCIAR PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE INGENIERIA PARA POSTULACIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 33 JUNTA DE VECINOS BANDERA" DECRETO EXENTO N° 6760 /2023



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-12-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

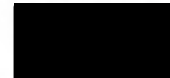
INSCRIPCIÓN : N°140820 con fecha 05-01-1998.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BANDERA
DOMICILIO : S/I
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-01-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-10-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MIRTA EDELICIRA CASTRO ROJAS
SECRETARIO	MARIA TERESA FERRADA VARGAS
TESORERO	ROBERTO SEGUNDO CRESPO CANCINO

R.U.N.

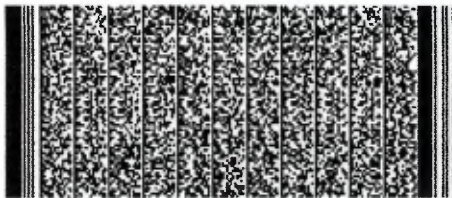


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-10-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Diciembre 2023, 12:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-12-2023

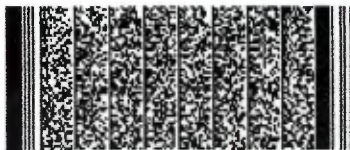
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°140820 con fecha 05-01-1998.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BANDERA
DOMICILIO : S/I
ARICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-01-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Diciembre 2023, 12:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

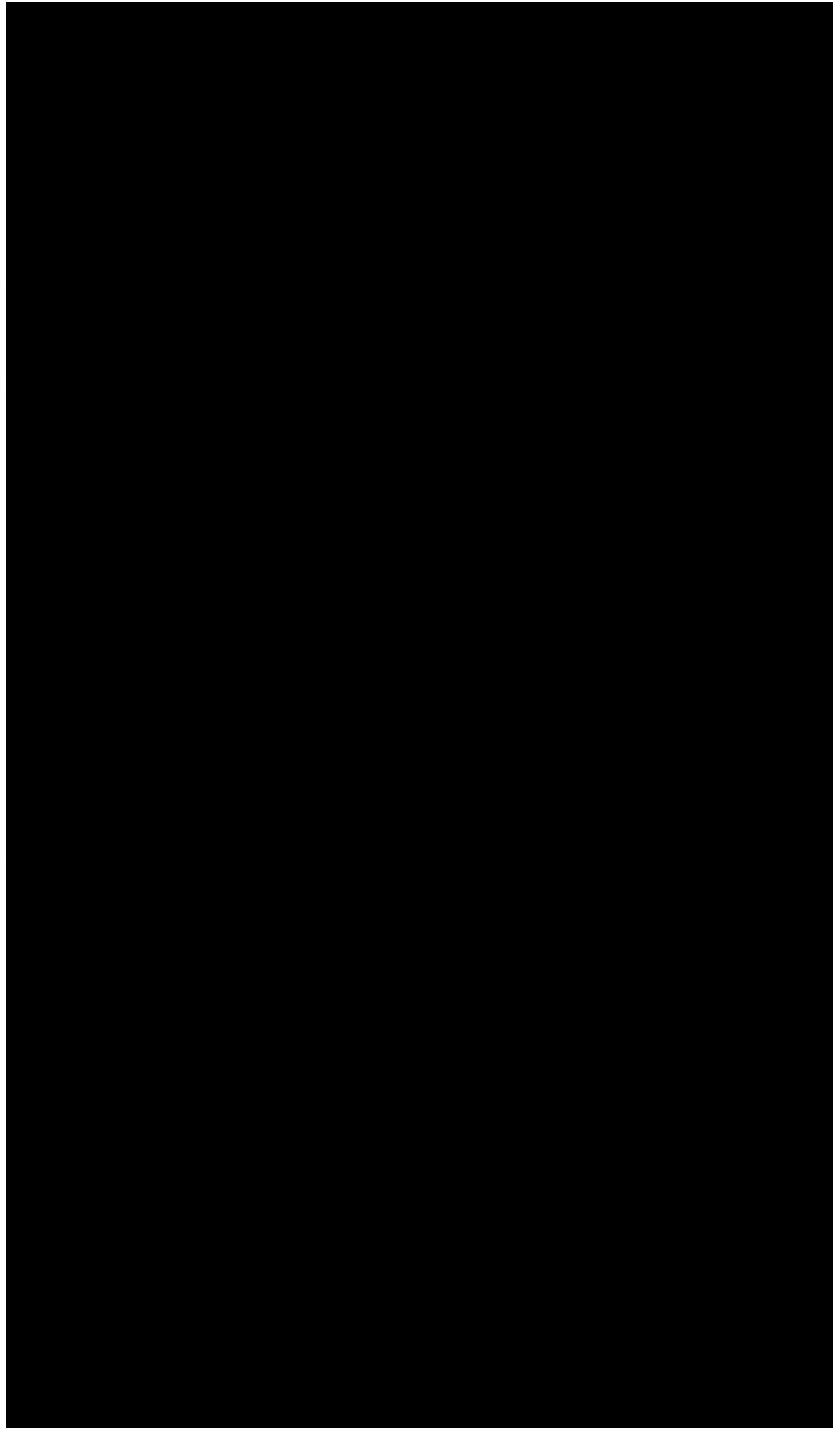
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS BANDERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TUCAPEL 2252 ARICA

RUT
65192065-5



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE

FECHA EMISIÓN 07/02/2020

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO
CÉDULA MIRTA EDELCIRA CASTRO ROJAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.